



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, S.A. ALICANTE

2601 BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE INGENIERO INDUSTRIAL A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE INGENIERO INDUSTRIAL A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para cubrir, mediante la suscripción de contrato laboral indefinido, **1 PUESTO DE INGENIERO INDUSTRIAL A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS** en la mercantil de capital 100% público de la Excm. Diputación Provincial de Alicante "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."

En concreto la plaza a cubrir es la de **Un (1) INGENIERO INDUSTRIAL**, conforme a las especificaciones contenidas en el presente.

La designación de los puestos se realizará atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando la publicidad y la concurrencia.

SEGUNDA.- REFERENCIAS GENÉRICAS

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

TERCERA.- PUBLICIDAD

Las Bases de esta convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y, para el resto de trámites del proceso selectivo, la publicidad, se llevará a cabo en la página web de dicha mercantil www.proaguas.es.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA OFERTA

A) Tipo de Contrato: Contrato laboral Indefinido.

B) Jornada de Trabajo: A tiempo completo (38 horas semanales, según Convenio Colectivo de aplicación).

C) Retribución: Conforme Convenio Colectivo del Sector del Ciclo Integral del Agua de la provincia de Alicante.

PUESTO.- INGENIERO: Máster universitario en Ingeniería Industrial Grupo profesional: G.P. 5 (Titulado/a de Grado Superior) o Grado en Ingeniería Industrial Grupo profesional: G.P. 4 (Titulado/a de Grado Medio).

D) Funciones: Las propias del puesto de trabajo.



QUINTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir, para poder participar en este proceso selectivo, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que aspira.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del permiso de conducción tipo B.

f) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

SEXTA.- FORMACIÓN ACADÉMICA: Los/as candidatos/as deberán acreditar **como mínimo, o al menos:**

- Grado Ingeniería Industrial (eléctrica/procesos/tecnología de automatización).

Adicionalmente, en su caso, se valorará la acreditación de Máster universitario en Ingeniería Industrial.

Igualmente, se valorarán, como Criterios de selección prioritarios, la formación complementaria relacionada con:

- Cálculos eléctricos y electromecánicos.
- Automatización de procesos y programación (PLC, Java, ...).
- Normativa técnica relacionada con el puesto de trabajo (REBT, RLAT, Normativa de compañías distribuidoras, Agua potable, Saneamiento, Medioambiente, PRL).
- Depuración y Agua potable: Procesos, Mantenimiento y explotación.
- Optimización energética enfocada al Ciclo del Agua.
- Medio ambiente especialmente aplicado al ciclo integral del agua.
- Software aplicado (CAD, PRESTO, DMLEC, MATLAB, SOLIDWORKS,...).
- GIS: Cursos, Software aplicado (QGIS, Otros).

Además se valorarán, como Criterios adicionales, la formación complementaria relacionada con el Ciclo Integral del Agua y especialmente:

- Modelización hidráulica e hidrológica. Cursos, Software aplicado (EPANET, SWMM, HEC-RAS, HEC-HMS, DMLEC, etc.).



- BIM: Cursos, Software aplicado (REVIT, CIVIL,...).
- Seguridad y Salud (Coordinador seguridad y salud en obras de la construcción, Prevención de Riesgos Laborales,...).

SEPTIMA.- EXPERIENCIA: Los/as candidatos/as deberán acreditar, **como mínimo**, una experiencia **mínima de cinco (5) años** en un puesto de trabajo de similares características al ofertado.

Se **valorará** una experiencia superior a la indicada, así como la realización y/o participación en:

Criterios de selección prioritarios:

- Redacción de proyectos y/o Anejos de Cálculos eléctricos/electromecánicos (Baja y Media Tensión).
- Automatización de procesos y programación. Dimensionamiento de componentes PLC de diversos fabricantes (planificación y programación) y experiencia con sistemas SCADA.
- Tramitación y gestión de expedientes en Consellería de Industria y compañías eléctricas (Iberdrola,...).
- Trabajos relacionados con Depuración y Agua potable.
- Trabajos relacionados con la optimización energética enfocada al Ciclo del Agua. Energías renovables y Mejoras energéticas.
- Medio ambiente especialmente aplicado al Ciclo integral del agua.
- Trabajos donde se hayan utilizado entornos GIS (QGIS, ARCGIS,...).
- Dirección facultativa o Asistencia Técnica a la Dirección facultativa en obras electromecánicas.

Criterios adicionales:

- Redacción de proyectos y estudios, valorándose especialmente los relacionados con el ciclo integral del agua (Agua potable, Saneamiento, Depuración,...).
- Dirección facultativa o Asistencia Técnica a la Dirección facultativa en obras valorándose especialmente las relacionadas con el ciclo integral del agua.
- Redacción de Proyectos de actividad.
- Trabajos de modelización hidráulica mediante uso de programas como el EPANET, SWMM, HEC-HMS, HEC-RAS o similares.
- Trabajos realizados con la metodología BIM.
- Seguridad y Salud.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes, serán presentadas en la SEDE ELECTRÓNICA de PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (página web www.proaguas.es, aportación de documentos) y/o presencialmente en la sede social de la Empresa sita en Avenida de Orihuela, nº 39, C.P. 03007 Alicante y constarán de:

- **Modelo de Solicitud firmado** (según Anexo), al que se adjuntará:

1. CV actualizado y firmado.
2. DNI.
3. Permiso de conducción tipo B.



4. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.
5. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.

Las solicitudes podrán presentarse **hasta las 23,59 horas del día 2 de mayo de 2025.**

Serán méritos valorables en cada candidato los contraídos hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Serán automáticamente excluidos los aspirantes que no reúnan la formación académica y/o la experiencia mínima exigida o presenten su solicitud incompleta o fuera de plazo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se aprobará la **lista de aspirantes admitidos y excluidos**, que se hará pública en la página web de la Empresa www.proaguas.es, concediéndose un plazo de cinco (5) días naturales para reclamaciones. Si las hubiere, a su vista, se dictará resolución aprobando con carácter definitivo la lista de admitidos. En caso contrario se elevará, automáticamente, a definitiva la lista provisional.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Para la valoración de los distintos candidatos se atenderá a los **principios de mérito y capacidad y a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata**, en relación con las funciones a desempeñar.

En este sentido, se crea un **Órgano de Selección** compuesto por el Director del Departamento de Proyectos y Obras y por el Director Económico y de Administración de la Empresa y/o personas que, en su caso, les sustituyesen.

Este Órgano de Selección, tras analizar los méritos alegados, podrá convocar a los aspirantes que, en su caso sean seleccionados, a la realización de una entrevista personal, al objeto de comprobar los citados méritos y la idoneidad, para los que se les citará, bien de manera telefónica bien mediante correo electrónico, con una antelación mínima de tres (3) días.

Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la entrevista personal, al menos, con los originales de la documentación aportada en la solicitud para participar en el proceso de selección.

El citado Órgano emitirá un Informe en el que propondrá la contratación del candidato que cuente con una mejor valoración.

En todo caso, la contratación se efectuará, en el plazo máximo de tres (3) meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente, la convocatoria puede ser declarada desierta si ninguna de las solicitudes reuniera los requisitos exigidos.

Por otro lado, el puesto convocado también podrá ser declarado desierto si, a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos exigidos, se considera que ninguno de ellos resulta idóneo para el puesto convocado.



DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales podrán incorporarse y tratarse en fichero de la Sociedad para el ejercicio de las funciones propias.

El personal de la Sociedad y los miembros del Órgano de Selección tendrán el deber de secreto respecto a los datos personales a que tenga acceso en el procedimiento.

Contra las presentes bases podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

En Alicante, en la fecha de las firmas electrónicas.

Fdo. Rafael Pérez Ochoa
Jiménez
DIRECTOR DEP. PROYECTOS Y OBRAS
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Antonio Fuentes
RESPONSABLE JURÍDICO Y

Fdo.: Fco. Javier Orts Pascual
DIRECTOR DEP. ECONÓMICO Y DE ADMÓN.
GERENTE

Vº Bº
Fdo.: Miguel Ortiz Zaragoza



ANEXO

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE INGENIERO INDUSTRIAL A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE: Que reúno todos los requisitos exigidos en las condiciones particulares para la selección del **PUESTO (a completar por aspirante)** y acompaño:

1. CV actualizado y firmado.
2. DNI.
3. Permiso de conducción tipo B.
4. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.
5. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.

OBSERVACIONES:

SOLICITO: Ser admitido como aspirante y formar parte de la citada convocatoria de selección para el **PUESTO** _____ **(a completar por aspirante)**.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Firma del solicitante

A LA GERENCIA DE "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."